SESIÓN ORDINARIA
No. 068-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Sesenta y Ocho guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves diecisiete de junio de dos mil veintiuno, a las ocho horas con diez minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo quinto y sexto la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para estudiar el artículo quinto el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial. Para el tratamiento del artículo sexto la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, encargada senior de la Unidad Integral de Riesgos; el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones; la Sra. Nidia Solano

Brenes, miembro externo del Comité de Riesgos; el Sr. Armando Matamoros Aragón, gerente de INS Inversiones SAFI S.A.; el M.Sc. Freddy Quesada Miranda, gerente general INS Valores y el Sr. Óscar Arrieta, agente corredor de bolsa de INS**.** Para estudiar el artículo sétimo la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo y el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 062, 063 y 064-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Análisis del oficio DE-0352-06-2021: propuesta para la conformación de las mesas de trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Presentación: Fondo INS Inmobiliario no diversificado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Presentación: servicios de transporte institucional.

ARTÍCULO OCTAVO:

Mociones.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Solicitud realizada por la Sra. Fabiola Chaves Jaubert, cédula 1-387-972, para que se analice su caso y se le brinde un crédito para ayudarse en la difícil situación económica que enfrenta al haber sido despedida de su trabajo por la pandemia y sus hijos también.

El Cuerpo Colegiado conviene en trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

Inciso a) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: felicito al Departamento de Comunicación y Mercadeo y a la Administración porque esta semana inició en los diferentes medios de comunicación la campaña de JUPEMA en pro del proyecto de ley para fortalecer nuestro fondo y demás.

He recibido comentarios diversos, pero la gran mayoría muy contentos y sobre todo porque también se ha divulgado por los compañeros de las diferentes organizaciones, ya que tenemos un apoyo total del brazo político del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, esto ha ayudado a que la gente entienda la verdadera importancia de este proyecto de ley y que su objetivo es el fortalecimiento del Fondo, para que aquellas personas que se pensionarán en 50 años o más estén seguras que tendrán una pensión digna.

Agradezco y felicito a la Administración, al Departamento de Comunicación y Mercadeo sobre este asunto que me ha llamado la atención y hemos recibido mensajes positivos sobre este proyecto.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: me uno a las palabras de felicitación de parte del señor presidente para el manejo que hay hecho la Administración sobre el proyecto de ley. Aquí por años fue satanizado el uso de algunos medios, entiendo que Canal 7 y otros han realizado comentarios fuertes a los educadores y uno no quisiera que el Magisterio aporte recursos para esta familia que nos ha dado tan duro, pero me parece que la exposición que se ha hecho en medios ha sido fenomenal.

Felicito también a don Carlos Arias por el manejo de la entrevista; el abordaje que le dio fue muy claro, muy contundente, la gente terminó muy satisfecha por el traslado de la información.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: respecto a la entrevista que se le hizo a don Carlos Arias y que la dio muy positivamente, es una entrevista de impacto sobre todo para el tema de lo que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa y es importante, porque no es el tema persé de la entrevista y de la divulgación, es el fondo hacia lo externo y por ejemplo, si

yo no hubiera estado en este momento en la Junta Directiva como usuario, como afiliado de la JUPEMA, sí recibo eso de una manera muy positiva y sé que así mucha gente por otros lados también van a recibir eso como de manera impactante.

Me siento muy contento, muy orgulloso de JUPEMA, de formar parte de esta Junta Directiva y de aportar a este asunto para que entre todos lleguemos a un buen término; en todo esto todos hemos hecho nuestro empuje para de alguna forma lograr esta campaña muy positiva y sé que sin lugar a duda, por el impacto que está produciendo de alguna forma amarra y cala en las personas.

Agradezco el trabajo que se ha venido haciendo.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** menciona: me uno a las palabras de los compañeros, admiro a don Carlos Arias por la manera en que se abanderó con el tema, se apropió y en la forma en la que se está defendiendo fue muy clara. Vi la forma como JUPEMA puede generar trabajo, puede reactivar la economía, puede construir obra pública, entonces, si se generan esos conceptos en la sociedad de verdad es de un alcance bastante positivo y así lo dijo muy enfático y la noticia iba enfocada en esa línea. Ver las imágenes del edificio de la Junta, uno se siente muy orgulloso al ser parte de esta historia, entonces, quiero felicitar a don Carlos, ha hecho un gran trabajo en este tema y aquí todos hemos apoyado, tengo la fe de que eso salga, siento que esto fue una presión, es importante la estrategia y fue muy acertada, creo que ahora estamos más cerca de nuestro objetivo, sigue la parte más complicada, pero creo que no es imposible. Mi felicitación a todo este equipo de trabajo porque hasta ahorita es un logro lo que hemos ganado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: el lunes 15 de junio recibí en un chat familiar una felicitación, me enviaron una fotografía de la entrevista con don Carlos Arias exponiendo lo que pretende el proyecto, aquí hablamos de nuestro proyecto porque es algo que sentimos en nombre de todo el resto de nuestros representados y me da mucha alegría porque de la misma manera en otros grupos me enviaron mensajes indicando que fue excelente cómo está mostrando JUPEMA su propuesta para poder seguir fortaleciendo el patrimonio y a la entidad, también por eso uno se siente orgulloso de que nos han dado la oportunidad nuestros compañeros de estar aquí dentro de la toma de decisiones y por supuesto que dentro de ello tiene un alto valor la gestión que se ha hecho por parte de la Administración, el equipo comandando por don Carlos Arias y que ha tenido todo nuestro apoyo como Junta Directiva, también de nuestros anteriores compañeros que nos presidieron; ha sido muy importante el empuje que le han dado nuestros compañeros de las dirigencias de diferentes organizaciones gremiales, en el caso del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte (Colypro) igualmente porque ha sido un esfuerzo conjunto, un esfuerzo mancomunado que le está demostrando al país que esa es la presión positiva que debe haber en la parte política, en la parte decisoria que es el parlamento para que esto se dé, porque el beneficio, como ya lo expuesto don Carlos Arias a la prensa, el beneficio para la entidad y para el RCC y la gestión que hagamos para asegurar las pensiones de nuestros compañeros en el futuro será también un beneficio económico, financiero para lo que pueda apoyar JUPEMA en obra pública y pueda apoyar al Estado a que pueda generar la infraestructura que requiere este país, aparte de que como bien lo apuntó uno de los medios de comunicación, la generación de

empleo, esto será parte de la reactivación económica que requiere este país y hay que decirlo; por más que los medios muchas veces nos hayan atacado a nosotros como gremio, es lo que tenemos en este momento y es donde hay que posicionarse y es donde hay que ir a apoyar a nivel de ideas; me refiero, como lo hemos venido haciendo.

Me uno a este beneplácito y felicito a la Administración.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: ha costado darle seguimiento y la Administración y a todos los que anteriormente se habían propuesto seguir adelante con este proyecto, recordemos que hace años fue acogido por la Asamblea Legislativa y luego había quedado archivado y gracias a la intencionalidad de los mismos diputados y la insistencia de la Administración, en mi caso menciono al Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, porque inició con las reuniones para buscar cómo y felicito a don Carlos Arias porque le ha dado todo el seguimiento para poder lograr el proyecto, porque esto nos va a permitir fortalecer el Fondo. Este proyecto va a permitir crecer aun más a la institución y lo que hemos mencionado mucho, que todo esto que se gestiona es para beneficio de la membresía del RCC, para que todos puedan tener una pensión digna y meritoria, que les brinde sostenibilidad económica y que nos permita otras opciones para evitar modificar el perfil de beneficios. Es importante y agradezco la labor realizada por la Administración, felicito a don Carlos Arias y a todos los compañeros que participan en esto, ojalá que todo salga adelante, esperemos en Dios y la Virgen Santísima, que los diputados tengan conciencia y la visibilidad que se ocupa. Esto es un apoyo al país, mejora el empleo y el beneficio de los mismos afiliados.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** apunta: le comenté a don Carlos Arias que he recibido muchas llamadas de compañeros tanto pensionados como activos, que nos están apoyando, porque dicen que ahora los diputados están comprometidos, al ver que les estamos ofreciendo y tienen que tomar decisiones muy importantes. Creo que fue el momento oportuno para publicar estos mensajes, porque es el momento en que la Asamblea Legislativa está en estos análisis y se aprovechó la oportunidad, entonces, la gente está muy conectada esperando a ver qué se va a decidir, así que gracias a la Administración y a todos los que han participado en estas negociaciones y seguirán participando.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: es importante recalcar esta labor y hay situaciones que nos han ayudado mucho, con la colaboración del Sr. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República quien ha sido un verdadero baluarte, esa ayuda ha sido determinante. Asimismo, recuerdo a mis compañeros la Bach. María del Carmen Molina Ballestero, la M.Sc. Elvira Solano Torres, el Prof. Rodrigo Aguilar Arce, el Lic. Adalberto Villalobos Morales, ex directores de JUPEMA con quienes también se trabajó este proyecto, al igual que la construcción del edificio, recuerdo cuando vine en el año 2017 que había temor de qué dirán si se construye el edificio o no, creo que en estas 2 directivas nos hemos puesto un ojal porque han puesto a JUPEMA donde está, al igual que el personal d JUPEMA y desde el Departamento de Comunicación y Mercadeo hay que felicitar a la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde quien es su jefatura, porque ella está atenta a los medios de comunicación, ha realizado las campañas que nos han ayudado. Hoy a mediodía en Repretel se publicará otro reportaje de esta

misma campaña que se está realizando y esperando en Dios que todo nos salga bien.

La Junta Directiva toma nota.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 062, 063 y 064-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 062, 063 y 064-2021, las cuales son aprobadas sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Análisis del oficio DE-0352-06-2021: propuesta para la conformación de las mesas de trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la participación virtual del M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar y de la Lcda. Kattia Rojas Leiva, a quienes se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** expone los oficios DE-0352-06-2021 y DACT-0066-05-2021 que contienen la propuesta de las mesas de trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), documentos agregados como **anexo No. 2** de esta acta.

Menciona: en el estudio actuarial a diciembre 2020 se recomendó establecer mesas de trabajo para analizar los desafíos tanto demográficos como económicos que posee el RCC, habíamos enunciado ciertos riesgos o

temas como la longevidad, la disminución del *turnover duration*, que es el tiempo que dura el dinero dentro del sistema, el comportamiento social de los trabajadores en el futuro, la postergación de la pensión, el poder adquisitivo de las pensiones, entre otros temas. Cuando estábamos realizando el estudio vimos la necesidad de que ciertos temas tal vez no se presentan para cuando uno está haciendo la valuación actuarial, sino que se necesita un poco más de tiempo, de análisis para ver estos temas y que realmente son importantes para el RCC, no esperar a que una situación o algún riesgo se nos vaya materializando y que después tengamos que tomar alguna medida más dura, si no ir analizando las cosas, ir generando indicadores o ir viendo temas que tal vez podemos ir trabajando desde ahora y evitar que lleguemos a situaciones como en otros fondos, lamentablemente que hay en Costa Rica que tienen que tomar decisiones porque la situación se les agravó; como todos sabemos el Fondo se encuentra actuarialmente sostenible, pero siempre hay que estarlo vigilando y siempre hay que estarlo controlando para evitar que algo se nos escape de las manos.

Planteamos 2 objetivos en la mesa de trabajo, el primero es analizar con mayor profundidad los desafíos demográficos y económicos que presenta el RCC respecto a temas del perfil de beneficios y el financiamiento del Régimen, uno es el análisis de los indicadores y el otro la toma de decisiones estratégicas con base en este primer punto de cómo vamos a enfrentar esos desafíos que tenemos.

Pensamos que la coordinación técnica de estas mesas de trabajo debería estar de parte del Departamento Actuarial y pensamos inicialmente, que esto está abierto a discusión, no es que esté escrito en piedra, creemos que

al menos 2 miembros de Junta Directiva nos acompañen en estas mesas de trabajo o los que ustedes consideren adecuados para estas mesas de trabajo; 1 representante de la Dirección Ejecutiva, que al final es el encargado de la institución para la toma de decisiones; pensamos en 1 representante del Departamento Legal puesto que siempre hay temas a nivel legal, cambios en el reglamento o situaciones en las que podría ser que el RCC pueda actuar, pero tal vez legalmente no podemos hacerlo, como el caso que tenemos de las inversiones, que por más que queremos invertir en ciertos lugares sabemos que la ley no nos lo permite. 1 representante de la Unidad Integral de Riesgos que para nosotros es importante puesto que al final todos los temas actuariales o los indicadores a nivel actuarial al final vienen a representar riesgos y entonces, siempre esa Unidad es la llamada a llevar esos controles o por lo menos a emitir la opinión sobre estos tipos de riesgos y pensamos que tal vez representantes de otros departamentos según sea el tema a tratar, porque tal vez no todos estén en ciertos temas, pero sí es importante.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: el año pasado se había buscado la opción de crear una comisión para análisis del RCC, porque eso es importante. Ahora la sugerencia que apunta Esteban es realizar una mesa de trabajo, al final eso resume en parte la intencionalidad de una comisión, porque el año pasado no causó efecto, se realizaron mesas de trabajo en la Junta Directiva y no logramos el objetivo, se trató de iniciar y al final y al cabo dijeron que no; no le dieron la debida efectividad de lo que se presentaba y la importancia que corresponde, porque como hemos visto en anteriores reuniones que hemos estado, que para evitar hacer modificaciones es importante un análisis bien detallado y que participen

también los departamentos de actuarial, legal, también los directores, porque es importante para la sostenibilidad del Régimen. Hay que seguir adelante, considero que eso es importante para llegar a un buen puerto en beneficio de la membresía.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: quiero rememorar sobre las mesas de trabajo anteriores, esas mesas eran de alto riesgo, porque si hay un tema donde se pueden tomar decisiones políticas, se compromete de alguna forma lo crítico, lo científico de la situación, me parece que las mesas anteriores buscaban facultar a la Junta para pensionar a la gente, perdón por la expresión, "a dedo", por razones de salud, me parece que esta recomendación que nos hacen de realizar ese tipo de mesas de trabajo y la propuesta que nos presenta don Esteban es de altísimo valor, porque efectivamente hay una variante en la situación demográfica del país, la situación de la medicina está mejorando, las condiciones de salud de las personas están sufriendo variantes, me parece que es sano para cualquier régimen ese tipo de análisis y me parece también de altísimo valor que sea el Departamento Actuarial quien dirija esto, ya que el aporte de los modelos matemáticos a la toma de decisiones y a parte, el conocimiento que tiene el Esteban y su equipo sobre el tema creo que aporta mucho valor científico a cualquier decisión que se tome.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** comenta: les voy a comentar lo que he observado en este temática del RCC, yo desconocía este tema, porque cuando ingresé no me había enterado de este tema de mesas de trabajo y demás, pero más que mesas de trabajo voy a referirme a un tema que don Israel ha venido planteando anteriormente o por lo menos desde el momento que yo ingresé y le he escuchado hablar sobre el tema de la

conformación de la Comisión para el estudio del RCC. En algún momento sinceramente yo soy, tal vez no enemigo, pero sí soy muy cauto a la hora de la creación de comisiones, en ese apartado le venía comentando a don Israel cuando me lo comentó, como ahora lo está refiriendo, que era importante darse un espacio, que tal vez el tema del RCC se podría ir manejando de otra forma y de acuerdo con los acontecimientos, pero ahora revisando toda esta información que se nos ha enviado, siento la necesidad de la gran importancia que es conformar esta comisión permanente del RCC y se los digo por lo siguiente: ya estudiando a profundidad el tema y analizándolo a raíz de esta información que nos han enviado, es una continua, es una información continua que tenemos que dar en el análisis y en el seguimiento mismo de la conformación y del trabajo que debe realizar el RCC. Nosotros como Junta en este momento nos debemos justamente al RCC, lo más importante, es decir, el tema vital de la Junta de Pensiones es el manejo del Fondo del RCC y por esa razón veo con mucho tino y mucha necesidad, de la cual voy a darle un poco más de pensamiento para tratar de justificar realmente la creación de esta comisión para que se establezca y se instaure como una comisión permanente, esto ya no sería trabajos de mesa, verlo o valorarlo en mesas de trabajo, sino en una continuidad del tema del RCC como tal, vemos conformaciones a lo interno de inversiones, de riesgos, que son parte de la Administración, vemos ahora la conformación de la Comisión de Economía Social Solidaria, que se ha instaurado últimamente y veo por qué razón si la sangre por la cual estamos nosotros en este momento o la parte arterial diría yo del cuerpo de la JUPEMA que es el RCC no tenga conformada una comisión. Así que desde ese punto de vista voy a trabajar, voy a apoyar realmente la posición de don

Israel en cuanto a la conformación de esa comisión del RCC permanente, para que desde ahí podamos darle mantenimiento en el mes a mes una reunión para que todos estos temas que estamos analizando y que aquí se traen a colación, puedan ser monitoreados en el tiempo y que por ser parte del eje central de JUPEMA que es el manejo del Fondo del RCC no tengamos una comisión, me parece una situación sumamente importante y voy a embanderarme también con don Israel; a pesar de que no soy de muchas comisiones, pero creo que esta comisión debe instaurarse o por lo menos en cuanto al tema del RCC me parece sumamente importante por todo lo que se está gestando, como bien lo decía don Carlos Retana, son temas que el tema poblacional, el tema de las reformas paramétricas tenemos que irlas midiendo día con día, creo que no necesariamente tiene que ser en mesas de trabajo que aunque son importantes, claro que sí, pero creo que ya debemos de irle dando el seguimiento en reuniones mensuales, en el punto mensual de esta situación tan importante como es el tema del RCC que les repito, es para la parte vertebral de nosotros como Junta de Pensiones.

Trataré de dar un poco de justificación con los insumos para apoyar y justificar la creación de esta comisión e insto a los compañeros para que lo veamos de otra forma, ya no como una insistencia de una comisión más, sino como una comisión que creo es muy importante por el Fondo que estamos trabajando y manejando.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: coherente con la posición que hemos tenido de que nadie debe meter las manos en una Junta Directiva del Magisterio, es decir, que JUPEMA debe estar conformada por 7 directores del Magisterio ¿por qué esa pregunta?, eso lo responde fácilmente porque somos el Magisterio quien defiende los intereses del Magisterio, nosotros

vamos a cuidar nuestro régimen de pensiones, nosotros vamos a cuidar los intereses de las personas que pertenecen a nuestros gremios y el Magisterio en general. Menciono esto por lo siguiente: veo a don Hervey abanderado, interesado en participar en la Comisión, me parece muy bien porque él tiene amplia experiencia, ya ha estado como director en un régimen del segundo pilar, ya sabemos la expertis de él, veo también por las palabras de don Hervey, de abanderado a don Israel en la comisión, él siempre ha sido una persona muy comprometido con esto y súmele a eso su conocimiento matemático, el cual aporta criterios en ese sentido. Pero yo también fiel a estas palabras que he dicho anteriormente, creo que los compañeros del RCC, que al fin de cuentas esta comisión versa sobre el RCC, ellos deben pertenecer y no hablo por mi persona porque como lo he dicho en otros momentos ya yo voy de salida. De mi parte invitaría, sé que tal vez estoy adelantándome al discurso porque don Esteba ni siquiera ha hecho la propuesta, pero invitaría a nuestro compañero don Edgardo Morales a ser parte de esa comisión, sé que lo he propuesto a él para diferentes comisiones, pero me parece que el ser parte del RCC y en algún momento además de las 2 representaciones que hay aquí de jubilados, que por supuesto que siempre serán personas jubiladas, en algún momento vendrán jubilados del RCC y en algún momento creo que por ser un régimen en crecimiento, la mayoría de directores serán del RCC y está muy bien eso, porque al fin de cuentas es el RCC lo que se discute aquí. Invito respetuosamente a mi compañero Edgardo Morales para que sea parte de esa comisión y me disculpo por adelantar mi discurso.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** continúa: gracias por las palabras de los señores directores.

La idea de empezar con mesas de trabajo una comisión va un poco más estructurada, hay que definir ciertos parámetros antes de crear propiamente la comisión, como ver qué temas analizar, entonces, conversando con don Carlos Arias, le mencionaba que tal vez lo que podíamos empezar como un primer proyecto, era justo empezar con las mesas de trabajo, con el fin de irle dando forma al proyecto, para después con las mismas mesas de trabajo evolucionar hacia la comisión que han mencionado. Igualmente esto es una propuesta, le pusimos el nombre mesa de trabajo, pero el objetivo es irle dando la forma para que ya después naturalmente esa mesa se convierta en una comisión bien definida con los temas a tratar.

En otros intentos que se han hecho de estas mesas de trabajo, en el 2016 lo que se hizo fue un trabajo por parte de la Administración, donde se vieron ciertos temas, se vio el reglamento, se analizaron temas para después pasarlos a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, después trabajarlo en Junta Directiva y fue un proceso bastante largo, el tema de generar mesas de trabajo donde hayan representantes tanto de la Administración como de la Junta Directiva a mí me parece que da un equilibrio adecuado, no solo nosotros como la parte técnica en el sentido de que lo vemos todo muy técnicamente y ustedes como representantes de los trabajadores, como miembros de Junta Directiva siempre tienen una perspectiva muy amplia de la situación no solo como administradores del Fondo sino también desde la parte del trabajador, entonces, se había considerado la mesa de trabajo como un punto de inicio, de equilibrio entre la parte administrativa, la parte técnica, donde se analicen los temas junto con los directores que formen parte, para ir analizando los temas, irlos evolucionando y finalmente si vemos que de esa manera podemos trabajarlo y es la forma más adecuada,

evolucionar esas mesas de trabajo hacia una comisión. Sin embargo, si ustedes consideran la creación de la comisión de una vez, es un tema totalmente respetable.

Les comento la lógica de la creación de estas mesas de trabajo y la recomendación del estudio actuarial; como les comentaba nosotros estamos proponiendo como fecha de reunión el segundo lunes hábil de cada mes, o sea, inicios de cada mes para ir tratando estos temas, de ser aprobado ahora sería en julio la primera reunión, se espera que sean reuniones cortas de no más de 2 horas, en el sentido de tratar 1 o 2 temas, para irlos trabajando, no hacer reuniones maratónicas, si no ir sacando con tiempo cada uno de los temas.

Se sugieren algunos temas para tratar, la primera parte es la revisión, explicación y análisis de los indicadores de la valuación actuarial; el resultado de la última valuación actuarial. La revisión, explicación y análisis del perfil de beneficios actual del RCC; que todos conozcamos cómo es el perfil de beneficios del RCC, cuáles son sus alcances, sus limitaciones. La revisión y análisis del financiamiento del Régimen; el estado de las cotizaciones, cómo se hacen las inversiones, todo ese tema, sin entrar a profundidad como en el Comité de Inversiones, sino simplemente el análisis. El análisis de la metodología usada en la evaluación actuarial con el fin de elaborar un documento institucional de esta metodología; este tema en particular es la metodología que se usa en las valuaciones actuariales, consideramos importante dentro del Departamento Actuarial que la metodología sea conocida, entendida y que exista algún documento a nivel institucional sobre la metodología, porque una debilidad que detectamos es que si yo me retiro de la institución, podría venir otro actuario y cambiar

totalmente la metodología, entonces, podría ser que ciertos indicadores o no se midan o cambien, entonces, es importante el conocimiento de la metodología. Otra debilidad que hemos detectado en los últimos meses es que no hay un procedimiento escrito o una política del cambio de Reglamento del RCC, sí existe informalmente un procedimiento en el sentido de que cuando alguien quiere hacer algún cambio en el Reglamento Actuarial se lo pide a la Dirección Ejecutiva, este ente se lo pide al Departamento Actuarial y al Departamento Legal para hacer sus análisis correspondientes, eso se eleva a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales y después de eso se lleva a Junta Directiva, pero no tenemos ese camino escrito por si alguien llega y dice que quiere dar una sugerencia para un cambio en el Reglamento del RCC.

La creación de indicadores para medir la adecuación del perfil de beneficios; eso es el monto de las pensiones, en esto nos ha llamado la atención la Superintendencia de Pensiones (Supén) y realmente nosotros no tenemos indicadores más allá de la opinión de cada uno de nosotros de si las pensiones están siendo con buen monto o con un monto muy bajo, entonces, creemos que también es importante que en estas mesas de trabajo se trabaje con estos indicadores y en eso es muy importante la opinión de los señores directores puesto que uno a nivel técnico, por lo menos de la parte mía uno a veces se centra mucho en la solvencia del Fondo, que el Fondo esté dando buen dinero para todos, pero tal vez la atención no sea tan alta.

Se sugieren otros temas para desarrollar, temas que vayan surgiendo y obviamente que cualquier conclusión o recomendación que realice esta mesa de trabajo sean insumos para la Comisión de Asuntos Jurídicos y

Sociales, para su análisis si hay que hacer algún cambio o creación de algún reglamento o alguna política, elevar a la Dirección Ejecutiva cualquier conclusión o a la misma Junta Directiva los temas tratados, porque al final no se está buscando que estén todos, aunque si ustedes lo consideran son bienvenidos todos, pero es para ir tratando los temas en un orden.

Esta es la propuesta que presentamos, el tema aquí es ver si se conforman estas mesas de trabajo, asignar el primer día de reunión que sería el segundo lunes de julio y cuántos miembros de Junta Directiva quisieran conformar esta mesa de trabajo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: la propuesta es muy adecuada en el tanto viene a brindarnos un enlace entre la parte sensible del significado de la pensión para el colectivo que nosotros representamos, como de la parte que se refiere a los modelos matemáticos y la parte "fría" que tiene que ver con el trabajo del Departamento Actuarial, del área legal y administrativa del Fondo aquí en la Junta.

Debemos balancear qué se está haciendo por el RCC como Junta Directiva y como Administración, lo vemos en varias áreas en el trabajo de la Junta, en el trabajo habitual, diario de la Administración, en todo lo que se resuelve desde el Departamento Plataforma de Servicios pasando todo lo que significan los estudios que realizan nuestros diferentes departamentos como Concesión de Derechos, Financiero Contable, etcétera; lo que se ve a nivel de la Comisión de Concesión de Derechos que en muchos ámbitos comentamos sobre lo que tiene que ver el RCC, pero sí hace falta una instancia que esté valorando y evaluando la pertinencia de la formulación de lo que es la solvencia actuarial ligado a la parte sensible, a la parte real, la que va a recibir un monto menos o más de pensión ahora y en el futuro.

Estos puntos a los cuales podrían añadírseles nuevos aspectos dentro de lo que está proponiendo el Departamento Actuarial representado por el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, pero idénticamente pienso que las mesas de trabajo podrían darnos la luz de si es necesaria la conformación de la Comisión, creo que sería una forma de ir midiendo, de ir dándola un seguimiento si esto va a generar los insumos necesarios para las decisiones que haya que ir tomando para cambios posibles a los cuales haya que darles paso y si es necesaria la instalación de la nueva comisión, porque de igual manera soy de los que conformar comisiones por hacerlo no me parece, hay que darle un sustento si es realmente necesario que se conforme una comisión, porque si las mesas de trabajo como tal van a dar esos insumos que necesitamos, se puede continuar con esas mesas de trabajo, pero creo que las mismas mesas de trabajo que se realicen en torno al tema del RCC, con estos objetivos, con estos criterios que nos están planteando y con nuevas perspectivas que se puedan dar por medio de sus integrantes, podrían darnos la necesidad o podrían darnos el enfoque de si es necesario conformar una comisión o seguir trabajando en la mesa de trabajo para que nos siga dando los insumos para las decisiones que haya que tomar a nivel de Junta Directiva y a nivel de Administración.

Agradezco porque creo que sí es absolutamente necesario porque sí es la razón principal de por qué estamos aquí y el día con día de la función, la misión y visión de JUPEMA.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** apunta: como indicó Esteban hemos comentado sobre las mesas de trabajo que son un insumo, entonces, tiene que ir paralelo con la creación de la comisión, porque sabemos el proceso que tarda para crear la comisión.

Son temas muy importantes y pensemos en el proyecto de ley 22.179 “Reforma de la Ley 7531, del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional” para la inversión en obra pública y en el extranjero; la mesa de trabajo actual es para ir viendo, buscando el rumbo de cómo canalizar, pero van a venir varias cosas que van a estar afectadas en el RCC; la idea de una comisión en el tiempo permite eso, que quienes van saliendo puedan darle continuidad, pero si no existe una comisión nada más una mesa de trabajo se cierra ese insumo. En este caso realmente es urgente la mesa de trabajo, en eso estoy de acuerdo, pero como Esteban lo dice es el insumo para apoyar la creación de la comisión. Reitero que con el proyecto de ley, que ojalá se apruebe, pensemos que se vienen muchos temas por tratar, toda esa nueva situación que hay que ver la parte no solo jurídica, sino la parte financiera, con cuánto puede ir aportando el Fondo, entonces, vean todos los requerimientos que se van incorporando; don Esteba lo apunta muy bien, no solo es la parte de los derechos de pensiones, lo que se refiere al perfil de beneficios y la modificación, sino la parte económica, todo eso se suma y los estudios actuariales son significativos. Es importante darle continuidad.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** comenta: como primer paso es importante poner a caminar las mesas de trabajo, en una segunda instancia es pensar en el tema de la comisión que desde el mismo seno de esta mesa de trabajo se puede fundamentar todo el proceso, sabemos que es un poco lento, para poder avanzar y M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar decía que arrancábamos en julio y me parece excelente si acordamos esto hoy, arrancar en julio con el tema.

Agradezco la propuesta a Carlos Retana y la acepto en el sentido de que estuve por 7 años en el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, conocí las evaluaciones actuariales y la pregunta del millón siempre ha sido hasta cuándo está sólido el Régimen, hasta cuándo vamos a estar tranquilos, entonces, es un tema que siempre ha generado preocupación, porque el RCC es quien mantiene a esta institución y a todo el Magisterio en el presente y en el futuro; he sido uno de los más preocupados porque este Régimen pueda ser duradero por muchos años más y solvente para todos, entonces, me interesa trabajar y aportar en este Régimen, yo pertenezco al RCC y creo que siendo parte de esto y que lo vivo en carne propia, podría colaborar.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: vamos paso por paso, esto significa que primero en estas mesas de trabajo vamos a iniciar una labor; segundo, cuando tengamos el proyecto de ley aprobado definitivamente cambian las circunstancias, ahí sí tiene que haber una comisión permanente por lo que acaba de decir Israel también, porque cuando está la comisión en el momento que se apruebe el proyecto de ley, entonces, nuestra institución se fortalece y puede cambiar muchas cosas que aquí nos trae don Esteban con las evaluaciones actuariales que se realizarán en el futuro; iniciamos con estas mesas de trabajo y como lo indica don Esteban el segundo lunes de cada mes se van a reunir, o sea, ya está planeado que cada mes se va a realizar la reunión con una duración aproximadamente de 2 horas.

Tenemos que aprobar esta propuesta y hay 2 personas de Junta Directiva que desean participar que son don Hervey Badilla y don Edgardo Morales; de mi parte estoy de acuerdo y de todas maneras en la propuesta se sugiere

que quienes desean participar como invitados van a tener voz en la mesa de trabajo. De igual forma, don Israel Pacheco manifiesta su interés de participar en la mesa de trabajo.

Analizado el tema, la Junta Directiva por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO

"Expuestos los oficios DE-0352-06-2021 y DACT-0066-05-2021, que contienen la propuesta para conformar las mesas de trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), la Junta Directiva acuerda:

Aprobar la conformación de las mesas de trabajo del RCC, con los alcances señalados.

1. ***Nombrar a los siguientes miembros de esta Junta Directiva, como representantes en esta mesa de trabajo:***
   - ***M.Sc. Hervey Badilla Rojas***
   - ***M.Sc. José Edgardo Morales Romero***
   - ***Lic. Israel Pacheco Barahona***
2. ***Instruir a la Administración, para que el Departamento Actuarial convoque la primera reunión de trabajo, durante la segunda semana de julio del año en curso." ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación del M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar y de la Lcda. Kattia Rojas Leiva, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Presentación: Fondo INS Inmobiliario no diversificado.

Con aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, la Sra. Nidia Solano Brenes, el Sr. Armando Matamoros Aragón, el Sr. Freddy Quesada Miranda y el Sr. Óscar Arrieta, a quienes se les brinda la más cordial bienvenida.

El **Sr. Freddy Quesada Miranda** menciona: un gusto poder saludarlos a todos, de parte de INS Valores e INS SAFI muy agradecidos por la oportunidad, aquí estamos gustosamente; la idea según la solicitud de don Luis Paulino y su equipo es presentarles el desempeño y la evolución que ha tenido nuestro fondo inmobiliario.

El **Sr. Armando Matamoros Aragón** expone la presentación titulada "Fondo INS Inmobiliario no diversificado", agregada como **anexo No. 3** de esta acta.

Señala: les traigo una presentación del desempeño del fondo INS inmobiliario administrado por INS inversiones SAFI con corte a mayo de 2021.

La presentación viene en 2 partes, la primera correspondiente propiamente al fondo nuestro, a INS inmobiliario no diversificado y la segunda parte corresponde a información de la industria.

En primer término, les comento algunos indicadores importantes, el activo total del Fondo se ubica en US$61.132.461, el activo neto se ubica en US$47.083.488, la diferencia entre el total y el neto es el apalancamiento financiero con que cuenta en este momento el Fondo. El activo inmobiliario se ubica en US$58.940.072.

Algunos otros indicadores importantes son que a la fecha, al cierre de mayo las participaciones emitidas alcanzan 22.413; el número de inversionistas que tenemos entre inversionistas físicos y jurídicos son 210, la calificación de riesgo de nuestro fondo a la fecha se ubica en Scr AA 3 con perspectiva en

observación y a nivel de endeudamiento del Fondo se ubica en 23%; estos son algunos indicadores importantes del Fondo.

En la diversificación por inmueble, como pueden observar, el inmueble más importante por mucho lo representa el edificio Mira, que representa un 53% del total de los activos, el Centro de Distribución que se le alquila al Instituto Nacional de Seguros ubicado en Alajuela representa el 23%, luego otros inmuebles con menor participación, el siguiente es Oficentro Bekuo Buro que es un piso de oficinas en Escazú, luego lo sigue una sede de la Universidad de San José en San Francisco de Dos Ríos con 4%; luego también tenemos un espacio de oficinas en Oficentro La Sabana que representa 3%; el edificio de los colegios que está ubicado en Moravia; Plaza Boulevard que está ubicado en un centro comercial en Cartago, es una finca que está alquilada a Bac Credomatic; el edificio Quizarrá se alquila al Ministerio de Seguridad Pública en San José, muy cerca de la Clínica Bíblica; el edificio Farmacia Clínica Central que se le alquila a la Caja Costarricense de Seguro Social, está muy cerca del Hospital Calderón Guardia y con 1% el último inmueble de los 10 que tenemos que es un edificio alquilado al Banco Popular en Tibás.

Ese es el portafolio de activos que en este momento compone nuestro Fondo.

Les comento sobre el nivel de ocupación del portafolio, les presento datos desde setiembre del año pasado a mayo de 2021; de setiembre hacia atrás básicamente andábamos en niveles de ocupación por encima del 91%, estábamos en setiembre en 92%, a partir de noviembre, justamente producto de la pandemia 1 inquilino desalojó especialmente en el edificio Mira desalojaron algunos espacios, eso significó esa caída de 1% en el nivel de ocupación que se ha venido manteniendo constante desde noviembre del

año pasado hasta la actualidad, ese 91% es el nivel de ocupación que se mantiene a la fecha.

Les presento la ocupación por inmueble, de los 10 inmuebles que componen la cartera tenemos 8 edificios con ocupación al 100%, 2 edificios que mantienen ocupación plena, uno es el edificio Mira que producto de la pandemia tenemos algunos inquilinos de sector privado que tuvieron problemas para continuar, entonces, algunos desalojaron a pesar de los esfuerzos que hicimos inicialmente ajustando rentas y demás y el otro edificio es el de Los Colegios que está completamente desocupación, este está cerca del Centro Comercial Lincon Plaza, al frente del cementerio sobre la carretera principal, que estamos haciendo importantes esfuerzos por tratar de colocarlos; sin embargo, como comprenderán la coyuntura actual que muestra el mercado ofrece una enorme disponibilidad de metros cuadrados tanto desde la perspectiva comercial como desde la perspectiva de oficinas y eso va limitado en buena medida a poder colocar el inmueble a la velocidad que nosotros quisiéramos; sin embargo, hemos desarrollado una red de contactos importantes con corredores de bienes raíces, la misma cámara de bienes raíces nos está apoyando en esto y esperamos poder lograr ocupar este inmueble en el menor plazo posible. En el caso del edificio Mira tenemos algunas negociaciones abiertas con algunas entidades para ocupar el 17% que falta por ocupar por parte del Fondo, una que ya está bastante adelantada; sin embargo, como siempre decimos hasta que no esté estampada la firma no podemos cantar victoria, pero tenemos una negociación bastante adelantada que esperamos culminar en el corto plazo, ahí estaremos logrando avanzar casi que al 90% porque no es la totalidad de los metros cuadrados disponibles, pero básicamente con un 7%

lo estaría representando si logramos cerrar ese alquiler en los próximos meses y de ahí les podríamos estar informando acerca de la evolución de esta negociación. Eso es lo que tenemos en el nivel de ocupación con corte a mayo.

Mostramos la diversificación por inquilino, que en este caso el Ministerio de Hacienda es el inquilino más importante; este Ministerio tiene 3 dependencias en el edificio Mira, ahí contamos básicamente con la Dirección General de Tributación Directa, tenemos al Tribunal Aduanero Nacional y a la Policía de Control Fiscal, son 3 dependencias que le pertenecen al Ministerio de Hacienda que sumadas las 3 representan el 30% del total de las rentas del Fondo. El segundo inquilino más importante es el Centro de Distribución que alquila el Instituto en el Coyol de Alajuela, le sigue el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones (Micitt) que se ubica también en el edificio Mira, actualmente tenemos alquilado 2 pisos. Grupo Capital San José que es la sucursal de la Universidad de San José de San Francisco de Dos Ríos y el resto de los inmuebles que representan menos de 3% y eso suma el 22% del total de la cartera. Esa es la diversificación por inquilino.

En cuanto a la diversificación por actividad económica, el 80% de las rentas generadas por este Fondo provienen del sector público, una parte importante en el edificio Mira como ya vimos y después otros inmuebles alquilados, lo que les comentaba del inmueble alquilado de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por el Hospital Calderón Guardia o el mismo caso del Ministerio de Seguridad Pública por la Clínica Bíblica, luego tenemos la educación privada que es la Universidad con 4%, le siguen con 3% una empresa de correduría de seguros que está en el Oficentro de La Sabana y una oficina de asesoría legal que está en Bekuo Buro, el resto que

está más atomizado que son inquilinos que representan menos del 2% del total de la renta del Fondo que suman básicamente el 10%; esa es la diversificación por actividad económica.

El comportamiento de rendimiento total de los últimos 12 meses, recordemos que el rendimiento total está compuesto por el rendimiento líquido más las potenciales plusvalías o minusvalías que se van sumando en el tiempo producto de la valoración de los inmuebles. Vemos que en efecto, a partir de setiembre y hasta marzo, como ya sabemos producto de la pandemia se han venido ajustando los rendimientos a la baja, en marzo se dio un pico importante por una situación que les comentaré más adelante, que ustedes creo que ya tienen conocimiento que fue algunos problemas transitorios que tuvo especialmente el sector público en cancelarnos las rentas en el tiempo justo y eso hizo entonces que cayeran los ingresos de ese trimestre, que fue el primer trimestre de 2021, pero luego a partir de mayo se empieza a recuperar de nuevo. Ese es básicamente el rendimiento total.

En cuanto al rendimiento líquido estamos hablando de la distribución normal líquida por parte del Fondo que no incluye plusvalías o minusvalías, ahí observamos desde setiembre de 2020 y hasta diciembre, inclusive hasta enero, se observan rendimientos de 6% y se observa el ajuste al cierre de marzo de 5,35%. En el primer trimestre de marzo se presentó una coyuntura importante que no se había presentado antes en el Fondo y fue que el sector público, los inquilinos del sector público, no todos, pero buena parte de ellos presentaron algunos problemas para poder realizar a tiempo los pagos de las rentas, recordemos que la distribución que se realiza trimestralmente de este Fondo, porque el cupón se paga de forma trimestral es básicamente la distribución líquida de los ingresos menos los gastos, entonces, en el primer

trimestre no todos los ingresos habían ingresado al Fondo y por consiguiente no se pudo distribuir el total, a diferencia de que fueran inquilinos del sector privado, al tratarse del sector público sabiendo que tuvieron problemas específicos para poder cancelar en esos meses por temas estrictamente administrativos y de otra índole eran cuentas por cobrar y no necesariamente problemas de pago, que podría ser el caso de inquilinos privados, entonces, esos montos los hemos venido recuperando en estos otros meses a partir de abril, mayo y junio la Administración ha hecho un esfuerzo, hemos estado pendientes ayudándoles, atentos con el sector público; el Ministerio de Hacienda ya se puso al día, la CCSS ya ha pagado que nos estaba debiendo cerca de 4 facturas, ha pagado cerca de 2 o 3 aun nos queda 1 pendiente, en el caso de Seguridad Pública también, entonces, ya hemos venido recuperando los ingresos que no nos habían cancelado durante el primer trimestre de 2021 y ahora ingreso ya está recuperado, creo que quedan pocos, pero también estamos con la normalidad en estos meses del segundo trimestre de 2021, eso es un poco ese ajuste a la baja que ustedes observan desde enero hasta mayo, ese 5,35% obedece un poco a eso que nosotros esperaríamos que una vez que el sector público normalice sus pagos volvamos a esos rendimientos de 6%.

Esta es la información propiamente del Fondo INS inmobiliarios, las variables más importantes que caracterizan el desempeño del Fondo, ahora entremos a la información de la industria para ubicarnos dónde está nuestro Fondo respecto al total de competidores nuestros. Respecto al activo total y neto representamos el 2,49% del total de industria, el Fondo con mayor participación del mercado es el de Improsa y BCR Fondo Inmobiliario que

representa 15%, nosotros nos ubicamos en la parte de la baja de la tabla con 2,49% del total, con esos US$61 millones.

En cuanto al nivel de ocupación, la Superintendencia no publica datos de ocupación mensual de la industria; básicamente publica información trimestral, entonces, las curvas del gráfico de la diapositiva No. 13 están alineadas de acuerdo con esa información trimestral que nos provee la Superintendencia, esta información es tomada de la Superintendencia General de Valores (Sugeval). La línea roja representa el nivel de ocupación de la industria, en mayo estuvo en 90,5%, a abril el nivel de ocupación de la industria está apenas por encima del 89%, en el caso del fondo nuestro andamos en ese rango del 91%, un poco leve por encima del nivel de ocupación de la industria, estamos por encima del promedio de ocupación e la industria.

En el caso de rendimientos, les puedo comentar que desde marzo a abril de 2021 y hasta diciembre 2020 el Fondo INS inmobiliario estuvo liderando tanto los niveles de rendimiento total como rendimiento líquido, porque al tener nosotros una concentración importante del sector público nosotros no sufrimos tanto como sufrieron otros fondos que eran más de carácter comercial o de oficinas donde los inquilinos solicitaron ajustes importantes en el monto de la renta o solicitaron, inclusive, hasta condonaciones en el monto de la renta, en algunos casos inclusive hasta la salida de los espacios de oficina por lo que todos conocemos, no podíamos desconocer esa realidad; en el caso nuestro al tener el sector público como inquilino eso generó que los eventos fueran relativamente más estableces que el resto de competidores, entonces, nosotros lideramos desde abril de 2020 y hasta diciembre los niveles de rendimiento total y rendimiento líquido de la

industria. A diciembre de 2020 con el 6,18% el Fondo del INS fue quien obtuvo el mejor rendimiento a esa fecha, en enero de 2021 igual lideramos los rendimientos totales con el 6,13%, seguido por 5,17% el segundo más alto en diciembre con 5,25% el segundo más alto, casi 100 puntos base que sacábamos de diferencia. A partir de marzo no somos los más importantes de la industria por lo que les comenté, por la falta de pago que tuvimos de parte de algunos inquilinos del sector público, igual estamos recuperando; sin embargo, vemos algún repunto por parte de otros fondos como el de Gibraltar que ya reporta rendimientos totales del 6,71%; sin embargo, recuerden que este es el rendimiento total que incluye las plusvalías. El rendimiento que es más importante observar, siempre y cuando el inversionista permanezca dentro del Fondo es el rendimiento líquido, en la diapositiva No. 16 se muestra en términos de rendimiento líquido que en diciembre 2020 el Fondo INS inmobiliario lideraba la industria con 6,05%, en enero 2021 estábamos con 6% por encima del resto de competidores de la industria, inclusive hay fondos que estaban pagando 0 rentabilidades o una rentabilidad negativa y se muestra que el grueso de la industria, con rendimientos casi que por debajo de 4%, la afectación producto de la pandemia ha sido significativa; sin embargo, esta disminución en los rendimientos no se refleja en el nivel de ocupación, porque la industria muestra un nivel de ocupación del 90%, esto significa que básicamente los gestores de portafolio lo que han hecho es plantear negociaciones con los inquilinos para que permanezcan en el inmueble, no desalojen y han hecho entonces concesiones en renta transitorias, como un brazo de apoyo a lo que está pasando, pero procurando también que se mantenga ocupado el inmueble para que una vez, Dios primero, nos vayamos recuperando, ellos

puedan ir de nuevo recuperando las rentas iniciales según contratos de arrendamiento.

Como les comentaba, a partir de marzo o inclusive en marzo seguimos liderando con 5,35%, Improsa venía subiendo un poco y es a partir de mayo donde observamos 5,35% en nuestro Fondo, a pesar de las rentas menores que nos han pagado los inquilinos del sector público, por eso se ajusta de 6% a 5,77% y que esperamos que a partir de junio, cuando logremos recuperar todas las rentas logremos levantar un poco mejor este rendimiento y lograr llegar de nuevo al 6%. Este es el comportamiento del rendimiento líquido que gráficamente se puede observar en la diapositiva No. 17 de mejor manera, de igual manera la línea roja corresponde a la industria y la línea verde al Fondo INS inmobiliario, entonces, el comportamiento básicamente del rendimiento de nuestro Fondo en los últimos 6 meses.

En la diapositiva No. 18 se muestran los datos del nivel de apalancamiento, la línea verde corresponde a la industria y la roja la de nuestro Fondo, en este momento estamos en 23% de apalancamiento; la industria en promedio muestra un nivel de apalancamiento de 28,35%.

En la diapositiva No. 19 se muestran las comisiones de administración, el Fondo cobra una comisión de administración de 1,10%, la comisión de administración de la industria en promedio al cierre de mayo se ubica en 1,34%, ahí observan que desde setiembre al año pasado a mayo ha venido bajando la comisión de administración que algunos fondos han experimentado rendimientos negativos producto de la disminución de renta que han tenido.

La **Sra. Nidia Solano Brenes** pregunta: una gran participación de este Fondo lo tiene el sector público, esto es una pregunta que si la puede contestar

está bien y si no, no hay ningún problema. Mi pregunta es si los contratos de estos sectores, que en realidad es el Estado en sí una parte importante, ¿están a corto, mediano o largo plazo?, esto es importante dado que estamos viviendo un año de cambio político, de entrada a una campaña política y en términos de riesgo sí hay un riesgo político, quiera uno o no en este tipo de contratos.

El **Sr. Armando Matamoros Aragón** responde: no preciso en este momento de manera clara y específica la información, le brindaré datos generales, por ejemplo, en el caso del Ministerio de Ciencia y Tecnología es un contrato que se firmó en el año 2018 y es por 10 años, vence en el 2028, cuando compramos el edificio Mira algunos espacios estaban desocupados, entonces, remodelamos 2 pisos para este Ministerio, entonces, se pueden ir en cualquier momento, pero si se van nos tienen que indemnizar toda la inversión que hicimos, es una barrera de salida para el Ministerio porque tienen que indemnizarnos toda la inversión, porque le hicimos una remodelación de llave en mano, entonces, ellos no pusieron un solo dólar, nosotros hicimos la remodelación interna de acuerdo con las especificaciones, pusimos inclusive equipo activo y el mobiliario, entonces, eso está diluido en el plazo de 10 años, por eso es que está largo el plazo del contrato. Reitero que cualquier inquilino se puede ir en cualquier momento, nadie obliga a que se quede en el largo plazo, pero en el caso del Micitt tiene una barrera de salida importante que si se van nos tienen que indemnizar los años que queden por concluir del contrato de arrendamiento para nosotros poder recuperar esa inversión que se hizo. Esto en el caso del Ministerio de Hacienda, inicialmente cuando compramos el edificio Mira era un contrato que ya venía en ejecución, de 5 años, a partir de ahí nosotros

hemos venido renovando con un contrato de 3 años que vence este año justamente, ahí estamos en negociación con ellos, igualmente está la posibilidad de que se vayan, eso no lo sabemos, pero estamos en este momento justamente porque vence hasta finales de octubre y noviembre, entonces, aun hay plazo para seguir negociando a la espera de que ellos tomen decisiones sobre ese particular. En cuanto al edificio que alquilamos a la CCSS, recientemente también hicimos algunas mejoras, se publicó un hecho relevante sobre un incendio que se tuvo en el lugar, se quemó la parte frontal del edificio, llegamos a realizar algunas mejoras y están muy contentos porque le dimos una cara nueva al edificio, lo remozamos producto de la indemnización que se nos hizo del pago del seguro, de igual forma les quedan 2 años de contrato y los vemos muy tranquilos en ese escenario. El edificio que alquilamos al Ministerio de Seguridad Pública no es de oficinas formalmente, sí es de oficinas, pero ellos no lo han utilizado así, sino que es algo como una comandancia, ahí tienen una unidad especializada y tiene además una comandancia, entonces, es como un lugar que ellos requieren en el centro de San José, donde están ubicados, entonces, tampoco los veo saliendo en el corto plazo y tenemos un contrato que aun le falta tiempo por vencer.

Estos son los inquilinos del sector público, tal vez el contrato más cercano a vencer es el del Ministerio de Hacienda, los otros no están a tan corto plazo y en el caso del Micitt es un contrato a 10 años. El riesgo de desocupación se nos puede dar en cualquier momento, los inquilinos pueden salir, eso sí, los contratos establecen clausulas de penalidad y preavisos importantes para nosotros tomar las previsiones que correspondan en el caso de que ese efecto se materialice.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** menciona: mi consulta iba también en la línea de doña Nidia, porque realmente las ocupaciones de ustedes se concentran en el sector público y también se escucha el plan de ciudad Gobierno que está trazado y pretende albergar en un solo complejo a la mayoría de las instituciones públicas que hoy están dispersas por diferentes edificaciones y esto el Gobierno lo visualiza como un ahorro importante en los pagos de alquileres, entonces, solicito si nos pueden comentar sobre planes de mitigación de riesgos que ustedes puedan tener ante salidas de inquilinos, si bien es cierto los números que ustedes muestran son importantes que evidencian incluso un repunte en cuanto a rentabilidad, siempre es importante conocer estos aspectos que ustedes me imagino que tienen ya considerados en la mitigación de riesgos ante salidas de inquilinos.

El **Sr. Armando Matamoros Aragón** responde: en efecto el tema de ciudad Gobierno lo vimos desde el momento en que salió, fue conocido por nuestro Comité de Inversiones, inclusive, fue conocido por la Junta Directiva, hicimos un análisis pormenorizado de ese riesgo que se puede materializar en el 2025, comentábamos que en efecto, desde nuestra perspectiva esta vez ese proyecto de ciudad Gobierno podría ser una realidad, porque cuando hablábamos de desarrollos inmobiliarios por parte del sector público, específicamente con recursos del sector público sí lo veíamos a largo plazo, ya habíamos escuchado de ciudad Gobierno por muchos años y nunca se había materializado nada, pero esta vez lo que hemos dicho es que en el sentido de que al haber utilizado un instrumento diferente como es la concesión, ahí sí vemos grandes jugadores del sector privado, a pesar de o a propósito de los últimos acontecimientos, nosotros sí vemos jugadores del sector privado entrando a competir por el desarrollo, estamos hablando de

más de US$300 millones de ese proyecto que se estaría realizando en Plaza González Víquez, donde actualmente se ubican las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Mopt), entonces, nosotros sí vemos un poco más de sentido de que efectivamente se pueda llegar a realizar, habrá que esperar lo que resta de este año para ver si efectivamente sacan el concurso y si efectivamente hay gestores interesados, que creo que sí, pero ahí lo estamos viendo con mucha seriedad que se vaya a dar esto. al momento de realizar el análisis versus el Fondo, encontramos dentro del análisis que tenemos el riesgo únicamente con 2 inquilinos del sector público que es el Ministerio de Hacienda y el Micitt, porque son los únicos 2 inquilinos que ocupan espacios de oficina propiamente, en el caso del inmueble que le alquilamos a la CCSS es la farmacia y lavandería y es por la importancia estratégica que tiene el inmueble muy cerca del hospital, las oficinas centrales de la CCSS sería las que se podrían mover a ciudad Gobierno, en el caso del Ministerio de Seguridad Pública también, que es el que está por el Centro Comercial del Sur. Reitero que en el caso de la CCSS el inmueble que alquilamos tiene un distinto diferente, no es de oficinas, entonces, ahí no vemos la migración, más bien vemos que a ellos les interesa continuar por la ubicación estratégica que significa estar cerca del hospital y en el otro caso corresponde a seguridad pública, que es un inmueble que está ubicado por la Clínica Bíblica en San José donde más que oficinas es como un comando y es una de las oficinas con las que atienden el radio de acción en esa localidad, entonces, también lo encontramos como una ubicación estratégica para ellos, evidentemente se pueden mover de ahí, pero a algún otro inmueble cercano para atender esa zona, pero no como oficinas, entonces, ahí no vemos un riesgo inminente de salida de esos 2 inquilinos de

esos inmuebles. En el caso del edificio Mira ahí sí, porque son edificios de oficina, entonces, en el caso del Ministerio de Hacienda tenemos Tributación Directa, Policía de Control Fiscal y al Tribunal Aduanero, son oficinas, entonces, ahí sí vemos que estas se trasladarían a ciudad Gobierno, esto sí sería un hecho. En el otro caso del Micitt que también son oficinas, pero ahí hay un contrato de 10 años donde tendrían que valorar irse e indemnizar el Fondo o quedarse y trasladarse hasta que cumplan con el plazo pactado con el Fondo.

Dentro de la estrategia del Fondo, la idea es ir creciendo hacia adelante, una vez que esta coyuntura ya hemos visto los últimos números del índice de actividad económica, hemos observado que efectivamente la economía muestra una leve recuperación dichosamente; sin embargo, siguen preocupando los niveles de desempleo que también muestra la economía, pero esperamos que efectivamente la economía se siga reactivando y con eso que el Fondo también siga creciendo, eso sí de manera diversificada, ya no necesariamente con inmuebles del sector público, sino más bien del sector privado y estaríamos apuntando más al lado del sector de oficinas que de acuerdo con los estudios que hemos hecho es el sector que mejor se ha comportado respecto de un efecto como el que hemos visto de la pandemia, porque igual la industria siguió operando, en el caso de las oficinas la gente se movió a teletrabajo, eso es normal, en el caso del comercio por las restricciones nadie iba a los comercios, pero en el caso de las industrias, ahí no se puede hacer teletrabajo, entonces, las personas tuvieron que seguir yendo a bodegas, a industrias y demás, entonces, este se un sector que vemos con muy buenos ojos y hacia ahí querríamos hacia adelante, diversificar el Fondo para darle ese nivel y reducir el peso relativo

que en este momento tiene el Ministerio de Hacienda y Micitt dentro del Fondo compensándolo con un crecimiento en esa línea. esas son las líneas que hemos trazado de crecimiento hacia adelante que iremos viendo en el futuro, evidentemente este es un tema dinámico y lo vamos a ir viendo a través del tiempo.

El **Sr. Óscar Arrieta** agrega: sugiero que se amplíe sobre el activo y las bodegas del INS que se puede catalogar sector público, pero ahí hay cierto amarre de plazos y de un activo que está hecho para ellos y que eso ayudaría a que ese inquilino se quede.

El **Sr. Armando Matamoros Aragón** refiere: el que comenta Óscar es el centro de distribución que alquilamos al INS, este no fue hecho por el Fondo, fue hecho por un tercero, cuando el tercero lo concluyó lo que nosotros negociamos fue la adquisición del mismo, ahí básicamente el inmueble fue hecho a la medida del Institución, con las necesidades del INS y demás, ahí también hay un contrato de arrendamiento a largo plazo, que eso también asegurar la permanencia por buenos años por parte del Instituto, entonces, ahí también tenemos otro inquilino importante que nosotros podríamos asegurar la permanencia. En este caso tampoco se trata de oficinas, es un centro de distribución y uno no esperaría que el INS se mueva a ciudad Gobierno desde esa perspectiva, entonces, ahí tampoco vemos ese potencial riesgo o amenaza de desocupación, hay que tener claridad en que ese es el mercado inmobiliario, que cualquier inquilino se puede mover, pero hay cláusulas de penalidad y hay clausulas de anuncio anticipado en caso de que algún inquilino se pueda ir para que el Fondo pueda tomar y tener las previsiones del caso.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** consulta: respecto al tema de los inquilinos con Gobierno, nos mencionaban que han tenido atrasos en los pagos; en los del sector privado que son más pequeños, han negociado algún tipo de readecuación del alquiler y demás.

El **Sr. Armando Matamoros Aragón** responde: correcto, creo que en algún momento enviamos un documento en esa línea y en los informes trimestrales aparece. El sector privado representa el 20%, de ese porcentaje dichosamente no todos los inquilinos representaron problemas, por ejemplo, la Universidad de San José nos sigue pagando puntualmente la renta, a veces tienen atrasos de días, pero pagan dentro del mes, que lo vemos como un comportamiento normal, lo que sí hicimos fue negociar a no realizar el incremento anual, que me parece razonable que desde la perspectiva nuestra de la administración del Fondo, viendo las circunstancias nos pareció razonable no realizar el incremento anual. Tenemos otro inquilino que se llama Interbus, que su operativa era estrictamente el traslado de turistas en el país y cuando apareció la pandemia los ingresos se vinieron inmediatamente al suelo, sin lugar a dudas, con ellos fue el inquilino con el que se tuvo más cercanía para ver el comportamiento de ellos, en ningún caso condonamos renta, lo que hicimos fue ajustes transitorios en la renta, como les digo, no podíamos desconocer la realidad nacional, no podíamos desconocer las regulaciones que estaba imponiendo el Gobierno, entonces, teníamos que hacer algo, lo que queríamos era apoyar al inquilino buscando ese equilibrio con los intereses nuestros, en ese caso lo que hicimos fue negociar ajustes transitorios en la renta, algunos inquilinos al principio no pudieron pagar, entonces, lo que hicimos fue congelar ese monto y les dijimos que se pagara ese monto en 6 tractos o 12 tractos hacia adelante e hicimos alguna

readecuación hacia abajo en el monto de la renta, de estos me acuerdo Interbus, que ese inquilino finalmente por lo fuerte de la pandemia terminó saliendo, se quedó con un espacio en el edificio Mira, este es uno de los que salieron. Con otros también negociamos ajustes transitorios en la renta, otra empresa como Empaques Mundiales con quien hicimos algún ajuste transitorio, pero que en este año 2021 algunos de estos ajustes transitorios se han venido recobrando.

Sí realizamos algunos ajustes, no condonamos rentas en ningún caso, lo que hicimos fue nada más esos ajustes transitorios para dotar un poco de liquidez, dar un poco de apoyo a nuestros inquilinos y lograr esa continuidad, porque la otra alternativa era no darles nada y que eventualmente salieran, entonces, íbamos a tener espacios desocupados en un contexto en el cual en la industria inmobiliaria tenemos muchos espacios desocupados, entonces, no íbamos a encontrar un inquilino y de encontrarlo seguramente hubiéramos tenido que cobrar un monto de renta muy inferior a lo que estábamos cobrando actualmente, esa fue la estrategia que seguimos en el Fondo para dar continuidad a estos arrendamientos.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** consulta: se mencionó el tema de que había unas facturas de Gobierno en el primer trimestre que estaban atrasadas y que ya estaban pagándose, consulto cuándo terminan de cancelarlas.

El **Sr. Armando Matamoros Aragón** responde: el Ministerio de Hacienda ya canceló lo que estaba debiendo del primer trimestre de 2021; en el caso de la CCSS estaban debiendo 4 facturas inclusive de diciembre, ellos hicieron un cambio de sistema, tuvimos que inscribirnos y eso tardó algún tiempo, como comprenderán en el sector público la persona encargada de hacer esto se

fue de vacaciones se juntó con Semana Santa, un mes más, entonces, eso complicó de nuevo y hasta que regresó se logró retomar; sin mal no recuerdo queda 1 factura pendiente de cobrar y me parece que el Ministerio de Seguridad Pública en ese mes estaba pagando otra que nos quedaba pendiente. Creo que a partir de ahí estaríamos recuperando todo. En este caso no es un problema de pago de liquidez por parte del sector público, si no que ha atendido a otras circunstancias. El caso del sector privado sí era imposibilidad de pagar, entonces, se hicieron ajustes en la renta, dar más espacios, más tiempo para que pudieran pagar, pero en este caso no se trataba de eso, entonces, simplemente se mantuvo como cuentas por cobrar que se han venido recuperando en el tiempo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: agradecemos por la participación con respecto a estos fondos inmobiliarios en los cuales tenemos alguna participación nosotros y veo que a pesar de todo, les va muy bien con la mayoría de los inmuebles que tienen en alquiler. Es importante siempre estar atentos como lo que decía don Luis Paulino, de este movimiento que se puede hacer en cualquier momento y ese proyecto de ciudad Gobierno, que también nos gustaría ser partícipes de eso porque nosotros tenemos el Fondo necesario para participar en eso.

Se agradece la participación de la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, del M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, de la Lcda. Kattia Rojas Leiva, de la Sra. Nidia Solano Brenes, del Sr. Armando Matamoros Aragón, del Sr. Freddy Quesada Miranda y del Sr. Óscar Arrieta, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Presentación: servicios de transporte institucional.

Se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Francini Meléndez Valverde y el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quienes se les brinda la más cordial bienvenida.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** expone los documentos titulados "Dictamen uso de vehículos" y "Presentación a Junta Directiva, uso de vehículos institucionales", agregados como **anexo No. 4** de esta acta.

Señala: se presenta esta información a raíz de una consulta que le pidieron ustedes mismos en la Junta Directiva al M.B.A. Carlos Arias Alvarado y la Dirección Ejecutiva nos lo pidió para presentarles un resumen del Reglamento General de Transportes que utilizamos en la institución y para que todos lo conozcan, en vista de que también hay algunos directores que se han incorporado recientemente a nuestra Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: que tiene que estar amparado a las supervisoras de nosotros, la Contraloría General de la República, la Supén y otras que nos regulan.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** continúa: en el Reglamento hemos ido incorporando todo lo que tiene que ver para normar las políticas y reglamentos que son aprobadas por ustedes también en Junta Directiva y se toma en cuenta lo que menciona don Greivin y además resoluciones de la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República que tenemos en JUPEMA que es la parte que después Diego Vargas va a explicar.

El alcance es la presentación de la normativa interna y externa que regula el uso de los vehículos institucionales a través de la Unidad de transportes del Departamento Administrativo.

El propósito es exponer de forma amplia, los lineamientos a seguir para

realizar los trámites asociados con la gestión de los servicios de transporte, el uso de los vehículos, deberes y responsabilidades de quienes los utilizan, y los controles internos institucionales.

En la normativa interna tenemos el Reglamento General de Transportes, básicamente los artículos más importantes es el No. 7 que señala: *"La Solicitud de Transporte debe ser autorizada por la jefatura del departamento correspondiente o por el director ejecutivo. En los casos de jefes de departamento, la autorización puede ser delegada en su inferior inmediato. En el caso de los miembros del Cuerpo Colegiado, la autorización corresponde a los propios directivos"*; en este caso lo que generalmente se hace es que las secretarias de la Unidad Secretarial de Junta Directiva incluyen las boletas en el sistema, porque hay un sistema de transportes y ustedes las autorizan.

En el artículo No. 11 se señala: *"Para los efectos del presente Reglamento, los vehículos de JUPEMA se usan para los fines propios de la Institución."*.

El artículo No. 3 del Reglamento que habla de la administración de los vehículos, que a nosotros como Departamento Administrativo nos corresponde planificar, organizar, controlar y coordinar las actividades relacionadas con el uso y la disposición de los vehículos, conforme las políticas administrativas que al respecto se han dictado. Nos corresponde también atender oportunamente las solicitudes de transporte de las dependencias de JUPEMA que así lo requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones y determinar el medio más eficaz y eficiente para satisfacerlas. También nos corresponde vigiar que los vehículos se utilicen satisfactoriamente en la realización de los servicios para los que se solicitan y señalar las condiciones que deben observarse para el buen uso de

los vehículos como todo lo que tiene que ver con el mantenimiento y demás, que eso ya está normado en el procedimiento que existe.

Respecto a la prestación de los servicios, que es el articulo No. 6, que señala lo siguiente: *"Todo servicio de transporte es estrictamente para asuntos institucionales y no debe destinarse a diligencias personales. Este servicio, se gestiona obligatoriamente mediante la "Solicitud de Transporte", registrada en el Sistema de Transportes. El ente encargado de la autorización sólo tramita solicitudes de transporte correctamente emitidas por el (la) usuario (a). Éste analiza la solicitud y si de acuerdo con las políticas dictadas sobre el particular y los intereses institucionales, procede la prestación del servicio, lo ordena, dependiendo de la disponibilidad de recursos, bien sea: - Con recursos propios. - Por medio de transporte público. - Alquiler de vehículos. / La asignación del tipo de vehículo se realiza considerando las condiciones del servicio requerido o de la disponibilidad de vehículos institucionales. / En los vehículos institucionales, no se puede transportar personas que no pertenezcan al Magisterio Nacional. Excepto que cuente con autorización previa y justificada del Director Ejecutivo o a quien esté delegue. / En todo servicio de transporte se debe considerar que la jornada extraordinaria sumada a la ordinaria, del chofer o funcionario autorizado para el manejo, no puede exceder de doce horas de trabajo. Lo anterior según lo señalado en el artículo 140 del Código de Trabajo. / En la asignación de los servicios de transporte donde se requiera conductor de la unidad de transportes, debe mantenerse la equidad en la asignación de los servicios, procurando la adecuada distribución de los mismos entre los choferes."*.

El artículo No. 31 del Reglamento que habla de los deberes de los usuarios y de los servicios de transporte, señala lo siguiente: *"Conocer y cumplir las*

disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito y en el presente Reglamento. Portar el carné que lo identifica como trabajador (a) o Director (a) de JUPEMA, mientras viaje en vehículos propiedad de la Institución, salvo el caso de particulares autorizados. / Hacer uso de los servicios de transportes solo en situaciones plenamente justificadas y por razón del desempeño de las labores propias de su cargo para la Institución. / Mantener una actitud de respeto para las otras personas que viajan dentro del vehículo y las que se encuentran fuera de él. / Informar al (la) encargado (a) del vehículo y al Departamento Administrativo, cualquier irregularidad que observe en el transcurso del servicio. / Corresponde al encargado oficial como responsable de la misión: coordinar con el conductor encargado; la ruta de destino, horas de salida, tiempos y lugares de consumo de alimentos y hospedaje. / Luego de concluida la gira debe informar, mediante un correo electrónico, a la Unidad de Transportes del Departamento Administrativo, en el caso de que existieran cambios de ruta o suspensión de actividades, en cuanto a lo establecido en la boleta de transporte correspondiente. / Los Miembros del Órgano Colegiado pueden delegar esta tarea en trabajadores (as) de Junta Directiva, específicamente en las secretarias de Junta Directiva.".

El artículo No. 32 de las prohibiciones a los usuarios se menciona lo siguiente: *"Obligar o inducir al conductor, a continuar operando el vehículo, cuando resulte imperioso y evidente detener la marcha debido a un posible desperfecto mecánico. / Exigir o inducir la conducción del vehículo a una velocidad mayor o menor de la permitida en la zona. En el primer caso no puede aducir urgencia en el servicio, como tampoco otros motivos para ambos supuestos. / Exigir o inducir al conductor, dejar la conducción del vehículo y trasladarla a sí mismo o a otra persona. La única excepción*

posible, es en presencia de casos de fuerza mayor que impliquen peligro inminente para los ocupantes del vehículo, de lo cual deja constancia por escrito oportunamente. / Obligar al conductor a destinar el vehículo para asuntos de tipo personal. / Obligar al conductor a extender la autorización para uso del vehículo, cuando haya concluido la labor para la cual fue requerido y para asuntos no concernientes a la labor institucional. / Inducir al conductor a infringir lo estipulado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y demás disposiciones legales, reglamentarias, o de normativa técnica atinente. / Ingerir licor, el consumo de drogas y otras sustancias estupefacientes, así como fumar, durante el tiempo del servicio de transporte.".

El artículo No. 34 señala lo siguiente: *"Las situaciones no previstas en este reglamento, las discrepancias o diferencias de criterio que surjan administrativamente para la aplicación de este Reglamento, competen a Junta Directiva o Dirección Ejecutiva, según corresponda."*.

El artículo No. 35 indica lo siguiente: *"El miembro del órgano colegiado o trabajador (a) que incumpla con lo establecido en el presente Reglamento, es sancionado (a) y responsabilizado (a) de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo o la legislación que corresponda, según sea el caso, por Junta Directiva o la Dirección Ejecutiva."*. este artículo se incluyó un artículo adicional, esto a raíz de algunos de los informes que también había realizado la Auditoría Interna y que fueron también conocidos por todos nosotros y también en varias ocasiones en Junta Directiva, por lo que se agregó este artículo.

El artículo No. 37 indica: *"Se prohíbe el uso de vehículos institucionales para el traslado de los señores directores desde o hacia su residencia, al lugar donde*

se llevan a cabo las sesiones de junta directiva y comisiones.”.

Como mencioné, a raíz de informes de Auditoría Interna se menciona en algunos de los informes que han sido repetitivos en algún caso y por eso se han hecho algunas modificaciones a los procedimientos y a los reglamentos; en el oficio AI-204-03-2016 se hablaba del exceso de jornada laboral, donde se observaba que en algún momento se habían pasado el chofer de las 12 horas laborales diarias, entonces, se debía ajustar la normativa dispuesta con este articulo y por eso es que ya vimos que el artículo No. 3 se indicó específicamente.

En cuanto al exceso de la jornada laboral la Auditoría Interna mediante el oficio AI-204-03-2016 observó que con las horas extras laboradas por los funcionarios de la institución, en ocasiones se excede las 12 horas laborales diarias, el cual corresponde al máximo permitido por el artículo No.140 del Código de Trabajo, entonces, se debía ajustar la normativa dispuesta con este artículo, por ese motivo el artículo No. 3 se indicó específicamente este artículo. Eso fue a raíz de algunas consultas de un exdirectivo donde se logró determinar por parte de la Auditoría Interna que se había incumplido específicamente en ese punto con algunos servicios que había solicitado.

En el oficio AI-759-09-2016 se habló sobre los informes mensuales de seguimiento de servicio satelital, elaborados de enero de 2016 a la fecha, lo anterior de conformidad con lo establecido en el procedimiento de transportes vigente, eso es porque nosotros tenemos el GPS y todos los meses en la Unidad de Transportes deben hacer la revisión y si hay desvíos de rutas ellos deben de informarlo para nosotros verlo a lo interno y ver si hay justificación o no del por qué y si no proceder a hacer las consultas a los usuarios y a las jefaturas correspondientes.

En el oficio AI-0548-08-2020 se analizó nuevamente el exceso de carga de trabajo en choferes, por el exceso de 12 horas de jornada diaria, igual un análisis detallado de GPS sobre los informes de desvíos de ruta.

El otro tema corresponde a la jurisprudencia, que esto lo explicará don Diego Vargas y tiene que ver más con los dictámenes que se han recibido por parte de la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la República (PGR) en algunas consultas, inclusive, que en algún momento la misma Junta Directiva nos solicitó hacer directamente a estos entes, haciendo consultas sobre le uso de los vehículos para los señores directores específicamente.

Como mencioné, aquí lo importante de tomar en cuenta en la primera parte de la exposición es sobre el Reglamento, que existe un Reglamento y un Procedimiento, que también ha sido a raíz de algunas consultas que ustedes han hecho y también de varios informes que nos ha hecho la Auditoría Interna. Es importante indicar que en el último informe que les mencioné, que es el más reciente, que tal vez algunos de ustedes lo conocieron, en ese informe la Auditoría Interna hizo un control cruzado de servicios de boletas que se habían brindado a algunos de los señores directores, entonces, es importante que todas esas medidas que hemos tomado para proteger a todos en JUPEMA, tanto a ustedes como a nosotros, son también las cosas que después nosotros revisamos y la Auditoría Interna también revisa y a raíz de eso fue que la Auditoría había hecho ese último informe, entonces, como les dije, algunos de los artículos, como el No. 35 se originó para dar respuesta a este informe. Esto es basado en la normativa que debemos vigilar y respetar para no caer en algún incumplimiento de lo que ya tenemos.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** continúa con la exposición del documento

denominado "Dictamen uso de vehículos": en este apartado si hay una repetición o novedad adicional a la que voy a exponer, sería bueno considerarla para eventualmente esclarecerla, pero como dice doña Francini, nosotros abordamos el tema de la jurisprudencia administrativa y de la PGR en el uso de los vehículos.

En el 2005 tuvimos la primera visita de la CGR en la cual examinó el tema de los vehículos institucionales, en algún momento cuando se hizo la entrevista a los funcionarios del Departamento Administrativo, la primera consulta fue qué tipo de servicio se les presta a los directores; en la diapositiva No. 2 precisamente se aclara que aunque es práctica establecida en la Junta que a cada director de la Junta se le asigne semanalmente un chofer con su respectivo automóvil a efectos de que estos les brinden el servicio de traslado a los diferentes entidades y lugares a los que requieran apersonarse en atención de funciones propias de la de la Junta de Pensiones o de sus respectivas entidades gremiales. El funcionamiento normal hasta ese año era la asignación de un vehículo a cada director para que atendiera sus propias funciones. En ese momento la CGR señaló en el informe lo siguiente: *"(...) Aunque entendemos que los directores deban cumplir con las funciones que las leyes y reglamentos le asignan, no considera válido esta Contraloría el argumento de que en atención de las necesidades de transporte que le genera esas funciones, se le asigne a cada uno de ellos semanalmente un chofer con su respectivo vehículo, por cuanto ese simple hecho, independientemente de que sea un chofer diferente cada semana, implica un beneficio a los directores al cual no tienen derecho (recordemos que el único beneficio al que tienen derecho los directores de la Junta Directiva son las dietas) y por lo tanto resulta improcedente." (...) En virtud de lo anterior,*

esta oficina es de la posición de que la práctica sostenida por la Junta de Pensiones y Jubilaciones con la cual se le asigna semanalmente a cada director de la Junta Directiva un chofer y su respectivo vehículo, así como la asignación de un vehículo de uso discrecional para el presidente de dicha Junta, debe ser inmediatamente suspendida.”.

Esa es la primera referencia específica que nos hizo la CGR.

Para el 2015 la Junta Directiva decide hacer una consulta a la PGR, dentro de las justificaciones que se hacen para razonar algunos de los alcances y hacer expansiva esa posibilidad, básicamente dentro de lo que se razona es de la estructura organizacional de JUPEMA, según el cual la Junta es un ente público no estatal y está conformada por organizaciones gremiales y básicamente tiene mucha de las actividades que se ejecutan relacionadas con el tema de las pensiones y además que en la Junta Directiva existen, por lo general, representantes adultos mayores; dentro del elenco de razonamientos que fue emitido por la Junta Directiva en su momento existen las disposiciones de la Ley 7935 “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, para justificar algunas de esas. De igual forma se hizo énfasis en su momento de que muchos de los dictámenes de la PGR datan del año 2002 o eran de esas fechas anteriores al 2004 y que muchas de estas disposiciones había algunas novedosas, por lo cual debía existir ese equilibrio de justificación para poder prestar ese servicio. Además de otro análisis que se hizo de la viabilidad para trasladar a los directores del lugar de residencia al lugar de sesiones, se hacía énfasis de que la Junta Directiva no solo asistía a sesiones, sino que ustedes por virtud del Reglamento de Organización y Funcionamiento tenían muchas otras funciones que se dedicaban a comisiones auxiliares y cuestiones de esta naturaleza, además de otro tipo

de actividades con las organizaciones. En el oficio JD-PRE-050-07-2015 se indica lo siguiente: *"Debidamente autorizado y cumpliendo acuerdo No. 03 adoptado durante la sesión ordinaria No. 76-2015 de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), el cual se adjunta, me es muy grato dirigirme a usted para plantearle el siguiente asunto. / La Junta Directiva de JUPEMA está conformada según lo establece el artículo 98 de la Ley 7531 por representantes de las organizaciones gremiales del Magisterio Nacional. La función principal de la Junta de Pensiones es el otorgamiento de derechos de jubilación y pensión a los trabajadores y trabajadoras de la educación costarricense. Los miembros de la Junta Directiva son en su inmensa mayoría personas ya jubiladas que las organizaciones nombran por su experiencia y conocimiento de todos los asuntos referentes al otorgamiento de esos derechos. Muchos de ellos son adultos mayores, que resumen en sí ese conocimiento. / Las personas adultas mayores son reconocidas como una porción de la población costarricense cada vez más numerosa y que goza de la protección especial del Estado. Incluso existe una discriminación positiva en favor de las personas adultas mayores, que se recoge en distintas normas positivas. Tal es el caso de La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor número 7935 del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, así como la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe adoptada en la tercera conferencia regional intergubernamental celebrada del 8 al 11 de mayo de 2012 y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez del 2013, asumidas todas como políticas de Estado (...) / Las opiniones y dictámenes de la Procuraduría General de la República respecto a la imposibilidad de usar los vehículos de una Institución para trasladar a los directores al lugar de*

sesiones, son anteriores a la aprobación del derecho positivo antes citado, por lo que no pudieron tomar en consideración las nuevas disposiciones en favor de las personas que superan los 65 años. La posición de la Procuraduría respecto a tema son básicamente de los años 2002 y 2004 (véase C-165-2002 del 24 de junio de 2002 y C-254-2004 del 01 de setiembre del 2004) Por ello es que nos parece importante que la Procuraduría analice el alcance de esa limitación impuesta hace más de diez años, a la luz de las nuevas disposiciones legales con relación a la persona adulta mayor. / Por otra parte, para completar el análisis de la viabilidad del uso de los vehículos de JUPEMA por parte de los miembros de la Junta Directiva para trasladarse de la residencia a al lugar de sesiones, debe tenerse presente que las labores de los directores no se limita a la participación en las sesiones de Junta Directiva sino que se debe participar en las reuniones de más de 7 comisiones auxiliares del Órgano Colegiado, sobre las cuales no se paga dieta. En consecuencia, la participación en las reuniones de comisiones no es retribuida por ningún tipo de emolumento, lo que constituye un aporte del cual la Institución se beneficia. Las actividades oficiales de los directores (as) desarrolladas en JUPEMA representa una dedicación casi que exclusiva a la Institución; el tiempo que se dedica a funciones distintas a la asistencia a las sesiones de Junta Directiva es muy superior y no recibe una contraprestación dineraria, por lo que estas labores deberían ser al menos compensadas por el derecho al traslado de la residencia a las sesiones. / La Procuraduría ha sostenido que en el pago de la dieta están comprendidos todos los gastos que el director (a) debe realizar, incluso el transporte al lugar de sesiones. Nos referimos a que la única contraprestación que el director debe recibir por asistir a sesiones es la dieta; sin embargo, ¿qué ocurre con la

contraprestación por las otras funciones desempañas, tal como la atención de comisiones, comités y reuniones gremiales? En este caso no hay pago de dieta alguna, por lo que consideramos de justicia al menos el reconocimiento de la utilización de los vehículos institucionales para trasladarse a las reuniones de Junta Directiva.”.

En el dictamen 255 de la PGR, puntualmente lo que abordan es la posibilidad de brindar a los directivos de JUPEMA el servicio de traslado a su domicilio. Sobre este apartado se señala lo siguiente: *“(...) 2) Posibilidad de brindar a los directivos de JUPEMA el servicio de traslado a su domicilio (...) “Al respecto, es preciso indicar que con el pago de la dieta se cumplen simultáneamente dos objetivos: por una parte, el de reintegrar al funcionario los gastos normales en que ha podido incurrir al desplazarse del lugar donde tiene su residencia o su trabajo, al lugar donde se ha de realizar la sesión (...) Como se ha venido desarrollando en la línea jurisprudencial de éste órgano superior consultivo, no es posible permitir el uso de los vehículos administrativos para transportar a los funcionarios de una Junta Directiva desde su residencia al lugar donde se llevaran a cabo las sesiones, pues ello ya se encuentra retribuido y contemplado en los rubros que cubre la dieta. (...) A mayor abundamiento, nótese que ello prácticamente aparejaría prestar un servicio que es más propio de un vehículo de uso discrecional que de un automóvil administrativo, lo cual no se encuentra legalmente previsto ni autorizado para el caso de los directivos.”*, muchos de estos razonamiento encuentran abrigo en la Ley de Tránsito, en este caso particular la misma PGR en su dictamen refiere que los vehículos discrecionales están dispuestos exclusivamente en una lista taxativa que se establece, como lo veremos más adelante, en la Ley de Tránsito y esa lista no puede abrirse de manera

discrecional. En ese sentido, repite la PGR que en ese caso no se encuentra legalmente previsto ni autorizado para el caso de los directivos el servicio de esa manera. Continúa: *(...) Igualmente, tampoco podría brindarse esta prerrogativa haciendo uso de los vehículos de carácter administrativo, dado que, como vimos, tales automotores deben estar en función del cumplimiento directo de las labores que le corresponde atender a la entidad de que se trate, dentro del ámbito de su competencia. Así las cosas, las facilidades de traslado a un domicilio personal de un funcionario evidentemente no se encuentran dentro del cumplimiento directo del ejercicio de las diversas competencias que ostenta la JUPEMA."*, ya más adelante cuando observan o analizan el tema del alcance de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor en relación con los directivos de JUPEMA refieren que esa Ley no abre la posibilidad para generar privilegios a señores directores. Al respecto continúa el dictamen: *"3) Alcances de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor en relación con los directivos de la JUPEMA (...) Así, la ley lo que garantiza es justamente el acceso y la igualdad en el desempeño del puesto para aquellas personas que tengan las capacidades requeridas, mas no el otorgamiento de privilegios o beneficios adicionales no contemplados en el ordenamiento jurídico para efectos del ejercicio de cargos públicos. De ahí que de las normas transcritas supra no pueda desprenderse la concesión de prebendas o reconocimientos patrimoniales adicionales en caso de que se ejerza un cargo directivo de esta naturaleza. Ergo, si el derecho tutelado es a gozar de los mismos derechos que los demás trabajadores, el tema del uso de vehículos debe regirse por los mismos cánones, sin que puedan brindarse beneficios adicionales no contemplados en el ordenamiento sobre la materia. (...) En efecto, tal como se desprende*

de las disposiciones de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, en ningún momento esta normativa tuvo la finalidad de conceder beneficios o privilegios para aquellas personas que ocupen un cargo en alguna entidad pública, en lo relativo al uso de los vehículos institucionales. (...) Consecuentemente, no se advierte en modo alguno que la intención del legislador haya sido modificar el régimen de uso de vehículos oficiales o del pago de dietas para introducir un privilegio diferenciado a favor de personas adultas mayores que ocupen cargos directivos en un ente público. Ergo, si algún puesto directivo es ocupado por un adulto mayor, ello no constituye per se una eximente del régimen de control de los bienes públicos, ni permite atribuir un contenido distinto a la dieta que se les paga por sus funciones".

Más adelante, en el apartado 4 refieren "Sobre la posibilidad de utilización de vehículos institucionales para asistir a actividades distintas a las sesiones de la Junta Directiva", en este apartado básicamente abordan un tema más específico y señalan lo siguiente: *"En efecto, si bien en términos genéricos se ha venido señalando que el pago de dietas remunera la asistencia a las sesiones de la junta directiva, ello es porque usualmente la integralidad de las funciones –al menos de carácter presencial– se cumple mediante la participación en dichas sesiones. / Sin embargo, ello no obsta para que, ex officio, el directivo tenga a su vez que cumplir con alguna otra función o tarea adicional a la regular asistencia a las sesiones de la junta, como podría ser la participación en algún tipo de comité o comisión. / Por lo anterior, en buena técnica jurídica –a menos que se funde en algún argumento debidamente sustentado- no sería correcto afirmar que la participación en comisiones auxiliares no está retribuida, puesto que, como vimos, si ello es parte de las funciones del cargo, el pago de la dieta ya la estaría cubriendo*

para tales efectos. / Por otra parte, resulta conveniente ahondar en las consideraciones que ya adelantamos líneas atrás, en cuanto al uso de los vehículos administrativos, a fin de reiterar que de acuerdo al bloque de legalidad, no es posible utilizar los vehículos para estar trasladando a los directivos hacia su lugar de residencia o desde ella hacia alguna sede de trabajo, sea para las reuniones de junta directiva ni tampoco para alguna otra actividad adicional relativa a los comités que se mencionan en la consulta. / Ahora bien, justamente bajo ese entendido, si algún directivo se encuentra en la sede de la institución y necesita trasladarse a alguna reunión o actividad similar, en tal caso sí es posible utilizar un vehículo oficial para tales efectos. Lo anterior siempre y cuando las actividades a las que asista estén estrictamente contempladas como parte del ejercicio de su cargo. / Nótese que en este último supuesto el vehículo estaría siendo utilizado como lo podría hacer legalmente cualquier otro funcionario de JUPEMA, pues sería para efectuar un traslado oficial por motivos de trabajo, no para viajar hacia la casa de habitación o desde ella, lo cual es muy distinto, y solo resulta posible en el caso de los vehículos de uso discrecional, que sí pueden ser utilizados libremente para el traslado del funcionario a su casa de habitación.", como indiqué esta es la tesis que maneja la PGR, que es reiterada por la misma CGR precisamente ahonda en ese tema de que la dieta es la que sufraga el servicio de esa naturaleza y no puede ser usada de manera irrestricta o discrecional para esos efectos. Continúa el dictamen: *"En suma, tenemos que la utilización que se haga de los vehículos de uso administrativo debe estar estrictamente relacionada con las labores propias del puesto, o con motivo y en razón de un encargo directamente asignado por el ente. Bajo esa óptica, es necesario aclarar que sí resultaría posible que*

un directivo pueda tener la facilidad de trasladarse en un vehículo institucional si, estando en la sede de JUPEMA, requiere acudir a cualquier otro lugar para desempeñar labores relacionadas con su participación en algún comité o comisión de la junta directiva de JUPEMA. / Valga acotar que, a diferencia del razonamiento que expone la consulta de mérito, ello no configuraría una compensación adicional a la dieta, sino simplemente estaríamos ante la utilización de esos bienes para el cumplimiento de las actividades, competencias y fines institucionales, como lo puede hacer igualmente cualquier otro servidor de la entidad, dado que ese es justamente el objetivo de este tipo de vehículos.”.

Después de este análisis que se hizo la Junta Directiva determinó hacer una reconsideración o pedirle una reconsideración a la PGR y básicamente ellos lo que hacen es repetir nuevamente lo dispuesto en el dictamen 255-2016 y refieren lo siguiente: *“Sencillamente, no puede arribarse a una conclusión distinta tomando en cuenta, en primer lugar, la vinculación de JUPEMA, como ente público que es, al principio de legalidad, según se acaba de indicar. En segundo lugar, porque la actividad sustantiva de la Junta, consistente en la administración de los regímenes de pensiones y jubilaciones correspondientes a los funcionarios del Magisterio Nacional (artículos 1, 93, 104 y 105 de la Ley n.°7531), es eminentemente pública. / Por lo demás, un uso debido de los recursos públicos – entre los que se incluye los bienes adquiridos con estos – apegado a la legalidad, según la definición recién dada por el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, impide brindar el servicio pretendido por medio de los vehículos institucionales a los directivos para trasladarse de sus domicilios al lugar de sesiones, pues como fue claramente explicado por el*

dictamen C-255-2016, ese beneficio ya se encuentra retribuido en las dietas que reciben y más importante aún, no está autorizado en ninguna ley.", eso es parte de las reiteraciones que se hacen. Continúa el dictamen: *"Tal y como también fue desarrollado con suficiencia en el dictamen C-255-2016, el fin de la referida ley y demás normativa que tutela los derechos de las personas adultas mayores, para el caso que nos concierne, es garantizar el acceso con igualdad de oportunidades a determinados puestos en tanto cuenten con las capacidades requeridas y que los puedan desempeñar en paridad de condiciones, de forma que no se les discrimine por su edad, lo que supone recibir la misma remuneración que los demás. Pero no conceder beneficios o privilegios patrimoniales adicionales a costa de los recursos públicos de la institución si no están previstos por el ordenamiento jurídico. En ese sentido, la interpretación que se hace del derecho a la seguridad social también resulta errada. Debe recordarse que la ocupación de un puesto como directivo está precedido por la libre aceptación del cargo, de forma que como parte de la autonomía de la voluntad (artículo 28 constitucional), esa persona con independencia de su edad, puede renunciar a éste por los motivos que considere pertinentes, entre ellos, que la dieta recibida le parezca insuficiente."*, básicamente nos repiten lo que la PGR ha reiterado en sus dictámenes respecto al tema de los usos de vehículo discrecional y semi discrecional que están comprendido dentro de la Ley de Tránsito y que como indiqué, tiene una lista taxativa y excluyente de quienes son los puestos que tienen esa posibilidad.

Como indicó doña Francini, a partir de eso se hizo una modificación al artículo No. 37 del Reglamento para que se prohibiera el uso de los vehículos institucionales para el traslado de los señores directores desde o hacia la

residencia.

A partir de la diapositiva No. 18 hacemos un resumen de los diferentes criterios de la CGR que mantienen vigencia hasta hoy y dentro de ellos básicamente empiezan a transcribir la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el deber de probidad que habla esa legislación, en donde se indica lo siguiente: *"Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente."*.

Es así como en el oficio Nº 05455 del 29 de abril del 2016 la CGR expresa lo siguiente: *"Con estas aclaraciones, en línea con su consulta, resulta pertinente indicar que este órgano contralor se ha referido a la posibilidad de que un vehículo de uso administrativo traslade a su domicilio personal a un funcionario público en forma permanente, tema que ha sido desarrollado mediante oficio de esta Contraloría General No. 4932 (DJ-0387-2013) del 22 de mayo de 2014, donde se indicó que el traslado del funcionario desde su casa de habitación hasta la oficina, no constituye un elemento intrínsecamente ligado con el ejercicio de sus funciones y por el contrario, se podría indicar que esta constituye una obligación que recae sobre cada*

funcionario, quien precisamente deberá utilizar sus propios medios para cumplir con esa obligación. (...) En igual sentido, respecto a la posibilidad de que un vehículo de uso administrativo general sea utilizado con el fin de ir a dejar o recoger a sus casas de habitación, o a instalaciones laborales a los miembros de una Junta Directiva, cabe reiterar lo ya indicado y adicionar que mediante el oficio No. 8593-2011 (DJ-10058-2011) del 09 de setiembre de 2011, este Órgano Contralor señaló textualmente al respecto: "(...) En esa inteligencia, el traslado en sí no es parte del servicio público, ya que ese desplazamiento se produce necesariamente como una consecuencia lógica y necesaria que debe asumir el funcionario tendiente a colocarse en las condiciones que le permitan cumplir con sus funciones, pero –el traslado mismo- no es parte de ellas en su esencia. (...) En esos términos, asignar un vehículo en las circunstancias descritas en la consulta, implicaría una transgresión al ordenamiento de control y fiscalización de los fondos públicos, se crearía un privilegio irregular contrario a los principios de igualdad, razonabilidad y sana administración de los fondos públicos, y en perjuicio directo del interés público, permitiendo una retribución paralela en perjuicio del erario, cargando a la administración con una serie de costos administrativos extraordinarios que ya se encuentran cubiertos por el monto que se cancela por concepto de dietas.".

Asimismo, en el oficio N° 04691 (DJ-0488-2017) del 26 de abril de 2017, refieren lo siguiente. *"En similar sentido, se reiteran las consideraciones transcritas líneas atrás respecto de lo indicado en el oficio N.° 5455 (DJ-0622-2016) de 29 de abril de 2016, en cuanto a que el traslado de un funcionario para ir a dejarlo o recogerlo a su casa de habitación, en un vehículo de uso administrativo, no es parte del servicio público y usar un vehículo en tales*

circunstancias implicaría una transgresión al ordenamiento de control y fiscalización de los fondos públicos lo cual podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles y penales.".

En el oficio N° 7660 DFOE-OP-327 del 30 de junio del 2004 de igual forma, en cuanto al tema del servicio se dice lo siguiente: *"(...) de brindarse el servicio de transporte a los miembros de la Junta Directiva (...) que residen fuera de San José, en los términos y condiciones ya comentados, se estaría incurriendo en un doble gasto por un mismo concepto, a saber, el traslado del directivo desde su residencia hasta el recinto de sesiones de la empresa, por cuanto uno de esos gastos se generaría al hacer uso del vehículo de la institución y el otro al hacer efectivo el pago de la dieta, que involucra una retribución por los gastos de transporte como consecuencia del desplazamiento del directivo hacia el sitio en donde se lleve a cabo la sesión. (...) Ahora bien, ningún funcionario público -independientemente de su condición o cargo puede ser beneficiario de facilidades, estipendios, pluses u otras condiciones extras a la remuneración que se le cancela en su salario, a fin de desplazarse a cumplir con las funciones propias y normales de las labores que desarrolla en su sede de trabajo. Ese mismo principio aplica en este caso, ya que no existen criterios de legalidad, o de interés público que impliquen una situación de excepción a efectos de que (...) dote de servicios de transporte a los miembros de Juntas Administrativas en los términos descritos en la consulta para efectos de proveer transporte a los directivos que periódicamente se ven afectados por la restricción vehicular. (...) / En esos términos, establecer condiciones diferenciadas de frente a la restricción vehicular para los miembros de las juntas directivas al efecto de contar con un vehículo oficial que les brinde servicios de transporte*

reconocidos en la dieta, no solo implica un doble pago, sino que además permite un trato preferencial, un privilegio odioso, una desviación de poder, contrario al principio de igualdad establecido en el artículo 33 de la Constitución Política. / En esa inteligencia, la restricción vehicular debe ser respetada por todos los habitantes de la República, personas físicas y jurídicas, privadas o estatales, sin distinción, por lo que no puede ser vista como una situación de excepción a tal grado que –tal como se infiere de la consulta- rompa la regla de no asignar vehículos a los miembros de la Junta Administrativa a efectos de cumplir con su traslado al sitio donde se realizar las funciones normales del cargo.".

Esto es un resumen muy lacónico de toda la jurisprudencia administrativa que existe tanto de la PGR, de la CGR, también de los propios informes que nos han hecho a nosotros desde el año 2005 y también de parte de la Auditoría Interna que también ha seguido dándole continuidad a este tipo de investigaciones que han permitido en algún momento precisamente la intervención de la CGR en este tipo de actividades.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** menciona: gracias por la exposición tan amplia, quisiera consultar porque es cierto que trabajos para JUPEMA y ya tenemos bien claras las reglas, pero por qué no han intervenido en las otras organizaciones como la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE) y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, ¿por qué sí tienen transporte los miembros del Directorio?

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** responde: no puedo aclararle tan puntualmente porque desconozco la naturaleza jurídica de otras instituciones, sí le puedo comentar que la Junta de Pensiones como ente

público no estatal, nos lo ha recordado reiteradamente la CGR, por su misma naturaleza como ente público no estatal, resulta que le da ciertas facilidades a JUPEMA en algunos aspectos, por ejemplo, las relaciones laborales se rigen en la Junta por el régimen del derecho común, eso significa que las relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo y no por una relación estatutaria, como sucede en otras instituciones públicas según el cual se tiene que cumplir con todas las disposiciones que se establecen en el Servicio Civil; eso no significa que la Junta se encuentra abstraída del principio de legalidad y cualquier otra disposición como las que menciona la CGR y la PGR, porque ellos mismos nos han recordado que el ente público ejerce funciones administrativas y en esa inteligencia no significa que la Junta tenga una libertad total de poder ejecutar sus acciones bajo el régimen de discrecionalidad, sino que dicen que a pesar de que somos un ente público no estatal y tenemos algunas facilidades de estar separado de lo que corresponde al Estado, en JUPEMA se tiene la obligación de atender el principio de legalidad y algunas otras disposiciones concretas relacionadas con el servicio público, porque somos un ente público, que no sea estatal eso da cierto margen de maniobra, pero siempre se deben respetar esos principios.

Lo que sucede con otras organizaciones es que la naturaleza jurídica podría ser más desde el punto de vista privado en donde no existen reglas y no les aplica el principio de legalidad, supongo que en el caso puntual de Caja de ANDE podría ser, o de algunas otras organizaciones magisteriales ellos no tienen la naturaleza de ente público, entonces, se rigen por las reglas de discrecionalidad, entonces, las mismas disposiciones les permiten regular el uso de los vehículos de una manera distinta, separado del principio de

legalidad, que es todo lo que nos dice la CGR y la PGR; por eso al hacer comparaciones hay que tener mucho cuidado, porque la naturaleza jurídica de la Caja de ANDE es muy diferente a la naturaleza jurídica institucional que está dada por ley, que es un ente público no estatal, eso le permite esa libertad que pueda tener en algunos momentos en el transporte y algunas muchas otras acciones en sus atribuciones. En la Sociedad de Seguros en algún momento el ente procurador hizo un análisis y la sacó del funcionamiento de un ente público, entonces, el margen de maniobra de actuación, de atribuciones que tiene la organización se manejan contrario al principio de legalidad; en los entes públicos el principio de legalidad es que se puede hacer todo lo que está autorizado, en las otras instituciones como la Sociedad de Seguros eso no está prohibido, está autorizado, entonces, el margen de maniobra es diferente precisamente por la misma naturaleza jurídica de cada organización. En nuestro caso puntual funciona de esa misma manera por ese tipo de restricción por la naturaleza pública que tenemos y por el tipo de restricción y los principios de legalidad que sí operan en nuestra organización.

Se agradece la participación de la Lcda. Francini Meléndez Valverde y del Lic. Diego Vargas Sanabria, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO VII: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII: Asuntos Varios.

El Cuerpo Colegiado no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas y veinticinco minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO
SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Solicitud realizada por la Sra. Fabiola Chaves Jaubert, cédula 1-387-972, para que se analice su caso y se le brinde un crédito (3 páginas).	Folios del 67 al 69
Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0352-06-2021 y DACT-0066-05-2021 que contienen la propuesta de las mesas de trabajo del RCC (4 páginas).	Folios del 70 al 73
Anexo No. 3	❖ Presentación titulada “Fondo INS Inmobiliario no diversificado” (20 páginas).	Folios del 71 al 93

Anexo No. 4	❖ Documentos: "Dictamen uso de vehículos" y "Presentación a Junta Directiva, uso de vehículos institucionales" (64 páginas).	Folios del 94 al 157
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 158